

RESOLUCION No. RL- 5279

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 17 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.";

QUE el ingeniero Pedro Bernardino Zambrano Zambrano, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 17 de febrero de 1979

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Portoviejo, con un capital social de CINN MIL SUCRES (\$/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de febrero de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de febrero de 1979, que se rá elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar íntegro del periódico en

- 2 -

el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Novena del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 1º de febrero de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

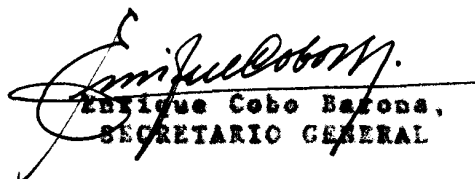
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el 1º de febrero de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 6 MAR. 1979


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 6 MAR. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bazona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
SVC.

RESOLUCION No. RL- 5487

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 5279, de 6 de marzo de 1979, se aprobó la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA."

QUE en dicha Resolución, equivocadamente se ordena que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", otorgada el 1º de febrero de 1979 ante el Notario Público Décimo Noveno del Cantón en referencia, debiendo ordenarse su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- SUSTITUIR el Artículo Cuarto de la Resolución No. 5279, de 6 de marzo de 1979, por la cual se aprobó la Escritura Pública de constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", por el siguiente:

"Artículo Cuarto.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "ACOLIT, ASESORES Y CONSULTORES DEL LITORAL C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Novena del Cantón Quito el 1º de febrero de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la cuarta copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

./.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

8-1-91

10

15

- 2 -

de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 MAYO 1979

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el
señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías,
en Quito, a 3 MAYO 1979 . . . CERTIFICO.

Enrique Cobo Barona
Enrique Cobo Barona.
SECRETARIO GENERAL

X
RJ-EL
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 75 del Registro Mercantil. TOMO 57. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma.



Portoviejo, junio 12 de 1.979

El Registrador de la Propiedad,

(f) . . .

Dr Luis A. Dueñas Vera

Abogado.-